



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-E-61111-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los alumnos de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal pertenecientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. Nº 0168/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 63/26 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obra la evaluación técnica de las ofertas realizada por la Oficina Provincial de Contrataciones y su ratificación mediante Nota Nº 5245/2026 Letra; S.G.E. - M.ED. en fecha 18/08/2026 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa Nº 63/26 - RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. Nº 30-66320562-1", por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 19.210.637,16); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 63/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23- Anexo II y su modificatorio Nº 565/23, la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 128/21, Nº 17/21 Capítulo I, punto a), y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/2023, su modificatorio Nº 0030/2024 y Nº 0914/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 63/26 - RAF 521 referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los alumnos de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal pertenecientes del Ministerio de Educación; en su único renglón, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. Nº 30-66320562-1", por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 19.210.637,16), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0613** /2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

